



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

REVISIÓN DE EFECTIVIDAD ACCIONES DE MEJORA PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO Y CONTROL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DEL ASBESTO VIGENCIA 2017

107-34,14

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FREDY ANDRÉS GARCIA HERNANDEZ
AUDITOR - OCI

MARZO DE 2021



INFORME

INTRODUCCIÓN.

El Plan de Mejoramiento es considerado como el instrumento que conlleva a un conjunto de acciones consolidadas, producto de hallazgos generados por la Contraloría General de la República, en ejercicio del control fiscal a una entidad, que se materializan a través de auditorías (regulares, especiales, actuaciones especiales, etc.).

La Directiva Presidencial 03 de 2012 establece: *“...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente”*.

La Circular 015 de 2020 establece: *“Las acciones de mejora en la cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”*.

Es responsabilidad de las diferentes dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo comprometidas en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento cargar en “Isolución” la información y los soportes suficientes que demuestren el cumplimiento de las acciones formuladas. Esta Oficina se encarga de la verificación de los soportes reportados mensualmente por parte de las dependencias comprometidas en el cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito entre el representante legal de la Entidad y la Contraloría General de la República. Una vez las acciones del Plan de Mejoramiento se encuentren cumplidas, esta Oficina verificará la efectividad de las mismas e informará el resultado de este ejercicio al ente de control.

En consecuencia, este informe contiene el análisis de cumplimiento y posterior verificación de la efectividad de los Hallazgos vinculados en el Plan de Mejoramiento producto de la auditoría de desempeño al Plan Único Nacional de Mercurio y Asbesto realizado en la vigencia 2017, adelantada por la Contraloría General de la República - CGR al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

La auditoría de revisión de efectividad comprendió las siguientes actividades:

- Verificación de la composición del plan de mejoramiento auditoria de desempeño al “Plan único nacional de mercurio y control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del asbesto”, vigencia 2017.
- Verificación de eficacia (cumplimiento) de las metas asociadas a los hallazgos formulados por la CGR.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de las acciones que conforman las Acciones Correctivas y de Mejora.
- Conclusiones

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA DE DESEMPEÑO AL “PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO Y CONTROL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES A LA UTILIZACIÓN DEL ASBESTO”, VIGENCIA 2017.

La auditoria de desempeño al Plan Único Nacional de Mercurio y Control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del Asbesto realizada por la Contraloría General de la República en la Vigencia 2017, generó cinco (5) observaciones para las cuales se formularon seis (6) acciones, que fueron reportadas como cumplidas a 30 de noviembre de 2018; a continuación se presenta el plan de mejoramiento definido por las dependencias responsables:

No.	Descripción Hallazgo	Acción Mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Terminación Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Dependencias
1	Hallazgo 1.Direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio. “Se determinó que, pese a que el término de esa actividad era el primer semestre de 2015, aun no se han constituido ni el SINGEM, ni el COIGME, ni la COTIGME. De otra parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder para cada una de sus actividades”	A1 (H01-V2017): Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asuma de manera formal el direccionamiento del PUNHg para iniciar la operatividad de las instancias de alto nivel y técnicas definidas en el plan.	M1 (H01-V2017): Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)).	Registro(s) de asistencia	2	30/nov./2018	100,00%	Dir. de Productividad y Competitividad, Dir. de Comercio Exterior



INFORME

No.	Descripción Hallazgo	Acción Mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Terminación Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Dependencias
2	H02-V2017. PLANES DE ACCIÓN SECTORIAL. "Las acciones y resultados del Ministerio no evidencian la existencia del plan sectorial que debió elaborarse en cumplimiento del Plan Único"	A1 (H2-V2017): Iniciar el proceso de concertación del plan de acción del sector productivo (diferente a minería) correspondiente al MINCIT.	M1 (H2-V2017): Documento borrador de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	Documento	1	30/nov./2018	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad
3	H09-V2017. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MERCURIO. "Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1658 de 201, especifica que será el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de realizar seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio, deberá trabajar mancomunadamente con las autoridades territoriales y municipales para capacitarlos en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 32, Art 2 del Decreto 210 de 2003"	A1 (H09-v2017): Remitir comunicaciones a la autoridad aduanera encargada del control del ingreso de los bienes al país de los usuarios que cuentan con el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin que se socialice la información a las distintas aduanas del país para el control respectivo.	M1 (H09-v2017): Comunicaciones a la DIAN.	acciones realizadas	1	30/nov./2018	100,00%	Viceministerio de Comercio Exterior
4	H19-V2017. IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y NECESIDADES. "Como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional del Plan Único Nacional de Mercurio, se establecieron las siguientes actividades: identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras de cada Ministerio. Considerar financiación y sus fuentes"	A1 (H19-V2017): Identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras requeridas para atender el Plan Único, de acuerdo con las competencias institucionales.	M1 (H19-V2017): Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería).	Documento	1	30/nov./2018	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad



INFORME

No.	Descripción Hallazgo	Acción Mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de las Metas	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Terminación Metas	Porcentaje de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Dependencias
5	H20-V2017. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL ÚNICO NACIONAL DEL MERCURIO.	A1(H20-V2017) Establecer una propuesta de acciones de evaluación seguimiento y control en el marco de la estructuración del Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	M1(H20-V2017): Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	Documento	1	30/nov./2018	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad
		A2(H20-V2017) Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asuma de manera formal el direccionamiento del PUNHg para el proceso de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del Plan Único Nacional de Mercurio	M2 (H20-V2017): Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))	Registro(s) de asistencia	2	30/nov./2018	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad, Dirección de Comercio Exterior

Tabla 1 Plan de Mejoramiento (Fuente Isolucion)

2. VERIFICACIÓN DE EFICACIA (CUMPLIMIENTO) DE LAS METAS ASOCIADAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA CGR.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación de eficacia (cumplimiento) realizada a las acciones de mejora vinculadas al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Desempeño efectuada por la Contraloría General de la República CGR al Plan Único Nacional de Mercurio y Asbesto realizado por el auditor Fredy Andrés García Hernández.

- **M1 (H01-V2017):** Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)).

Entregable: Registro(s) de asistencia.

Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

El auditor observó el cumplimiento de la meta así:

Con respecto a la meta **M1 (H01-V2017)**, se verificó en la herramienta Isolucion los soportes correspondientes a la meta fijada “Registros de Asistencia” encontrándose evidencia de la realización de reuniones con el equipo de

INFORME

trabajo interministerial para la actualización del Plan Único Nacional de Mercurio. Se adjunta imagen de listado de asistencia de reunión desarrollada el 22 de mayo de 2018.

NOMBRE Y APELLIDO		ORGANISMO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	TELÉFONO	EMAIL
1	Ricardo Enrique	MAGS	Contratista	951 222 222	...
2	Sharon Ann Gomez	MAGS	Contratista	951 222 222	...
3	Nady Cristian Gonzalez Alvarez	MAGS	Contratista	951 222 222	...
4	Diana Gabriela Cabello Diaz	MAGS	Contratista	951 222 222	...
5	ROBERTO SÁENZ TORRES	MAGS	Contratista	951 222 222	...
6	Antonio Augusto Rodriguez	MAGS	Contratista	951 222 222	...
7	Elisava Roca Garcia	MAGS	Contratista	951 222 222	...
8	Francisco Antonio Celis	MAGS	Contratista	951 222 222	...
9	Yolga Lopez	MAGS	Contratista	951 222 222	...
10	Andrés Andrés Hernández Velásquez	MAGS	Contratista	951 222 222	...

Figura 1. Registro de Asistencia Sesión 28.05.2018

- **M1 (H2-V2017):** Documento borrador de plan de acción del sector productivo (diferente a minería).
Entregable: Documento.
Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

El auditor observó el cumplimiento de la meta así:

Con respecto a la meta **M1 (H2-V2017)**, se verificó en la herramienta Isolucion el soporte correspondiente a la meta fijada “Documento” encontrándose archivo en formato Word denominado **“PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE MERCURIO EN LAS ETAPAS DEL CICLO: IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO” – DOCUMENTO BORRADOR** compuesto por 22 paginas.



Figura 2. Documento Borrador Plan Único Sectorial de Mercurio

INFORME

- **M1 (H09-V2017):** Comunicaciones a la DIAN.
Entregable: Acciones realizadas
Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

El auditor observó el cumplimiento de la meta así:

Con respecto a la acción **M1 (H09-V2017)**, se verificó de la herramienta Isolucion el soporte correspondiente a la meta fijada “Comunicaciones a la DIAN” encontrándose evidencia de seis (6) s remitidos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con fecha de 30 de abril, 17 de julio, 17 de agosto, 21 de septiembre, 16 de octubre y 30 de noviembre de 2018. A manera de ejemplo, se adjunta imagen de comunicación enviada en el mes de octubre en la cual MinCIT remite relación de importadores registrados en el RUNIC.



Figura 3. Comunicación MinCIT - DIAN Importadores en RUNIC

- **M1 (H19-V2017):** Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería).
Entregable: Documento
Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

El auditor observó el cumplimiento de la meta así:

INFORME

Con respecto a la meta **M1 (H19-V2017)**, se verificó en Isolucion el soporte correspondiente a la meta fijada “Documento” encontrándose como evidencia archivo en formato PDF denominado “**Documento soporte Hallazgo 19. Identificación de capacidades y necesidades**” en el mismo se incorpora Informe de Gestión de Recursos, que incluye de forma adicional, las principales actividades desarrolladas en el marco del Plan Único Nacional de Mercurio.

- **M1 (H20-V2017):** Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería).

Entregable: Documento

Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

El auditor observó el cumplimiento de las metas así:

Con respecto a la meta **M1 (H20-V2017)**, se verificó a través de la herramienta Isolucion el entregable establecido, el cual se definió como “Documento”, encontrando archivo denominado “**PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE MERCURIO EN LAS ETAPAS DEL CICLO: IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y USO**”, en el cual se incorporó en el numeral 4.2 / Gestión / Tabla 17 / la Ficha Técnica No VII de gestión de recursos.

Actividad:	Gestión de recursos (humanos, tecnológicos o financieros) ...
Descripción:	De acuerdo con los compromisos y competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la implementación de las actividades necesarias para el logro de los procesos en las etapas de importación, comercialización y uso del mercurio y los productos que lo contienen, se atenderán las actividades con el recurso humano asignado para el tema. En caso de identificar la necesidad adicional de recursos (humanos, tecnológicos o financieros) se gestionará de acuerdo con la prioridad definida. El informe de gestión reportará los recursos humanos asignados y las actividades técnicas atendidas por las áreas responsables del Plan a la fecha del reporte, y se complementará, si en el periodo del reporte se identifica la necesidad de recursos tecnológicos o financieros. Meta: Un (1) informe de gestión de recursos para el mercurio.
Indicador:	Número de informes.
Plazos:	Diciembre de 2023
Frecuencia:	Anual
Dependencia:	Dirección de Productividad y Competitividad

Figura 4. Ficha Técnica Gestión de Recursos

- **M2 (H20-V2017):** Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))

Entregable: Registro de Asistencia

Fecha de finalización de la meta: 30 de noviembre de 2018.

Con respecto a la acción **M2 (H20-V2017)**, se verificó a través de la herramienta Isolucion el entregable establecido, el cual se definió como “Registro de Asistencia”, encontrándose trece (13) registros de asistencia a reuniones del **GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO** en el que

INFORME

participaron delegados de los Ministerios de Comercio Industria y Turismo, Salud y Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Transporte, Ambiente, Minas y Energía.

3. VERIFICACIÓN DE LA EFECTIVIDAD CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE CONFORMAN LAS ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA.

Con el objeto de verificar la efectividad de las acciones establecidas por las dependencias en el contexto del Plan de Mejoramiento a la Auditoría de Desempeño del Plan Único Nacional de Mercurio y control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del Asbesto vigencia 2017 se realizaron las siguientes actividades:

3.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

A través de correo electrónico el pasado 27 de diciembre de 2019, el auditor de la Oficina de Control Interno solicitó a las dependencias involucradas en el Plan de Mejoramiento (Viceministerio de Comercio Exterior, Dirección de Comercio Exterior y Dirección de Productividad y Competitividad) informar si las acciones, cuyo cumplimiento fue reportado en la herramienta Isolucion al 100%, fueron efectivas y atacaron la causa raíz de los mismos, eliminándolas de tal forma que los eventos que los originaron no se repitieran, por estar debidamente controlados, evitando así que estos hallazgos se presenten en vigencias posteriores en futuras auditorías de la CGR.

Adicionalmente se pidió se indicara el alcance, impacto, monitoreo y control de estas acciones frente a la temática abordada por la CGR en su auditoría. Para tales efectos se solicitó la remisión de evidencias que permitieran dar cuenta de la gestión adelantada por las dependencias, posterior al cumplimiento del plan de acción. Para este requerimiento se otorgó como plazo de respuesta el 13 de enero de 2020.

Frente a dicho requerimiento se obtuvo respuesta por la Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones vinculada a la Dirección de Comercio Exterior, el 13 de enero de 2020, informando lo siguiente:

“De manera atenta se informa que las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento Institucional fueron efectivas y atacaron la causa raíz de los mismos, eliminándolas de tal forma que los eventos que los originaron no se vuelvan a repetir. Por lo anterior, se indican las acciones realizadas y su alcance junto con las evidencias respectivas.”



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

DESCRIPCIÓN DEL PLAN	ACCIÓN REALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LAS REDES	DETERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS REDES	FECHA INICIO REDES	FECHA TERMINACIÓN REDES	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS REDES	DEPENDENCIA	ACCIONES REALIZADAS	ALCANCE, IMPACTO, MONITOREO Y CONTROL DE OTRAS ACCIONES
HALLAZGO Y DISECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN ÚNICO NACIONAL DE MERCURIO. Se determinó que, pese a que el término de esa actividad es el primer semestre de 2016, aún no se ha constituido ni el SINGEM, ni el COGUME, ni la COTIGUME. De esta parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder por cada una de las actividades.	A1 (H04-2017) Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asume de manera formal el direccionamiento del PLAN ÚNICO para iniciar la operatividad de las instancias de alto nivel y técnicas definidas en el plan.	A1 (H04-2017) Participación en las reuniones convocadas: OCS Seguimiento y control de importación y OCS (Sector Plan de Acción de sector productivo (plantea a minería).	Registros de asistencia	21 feb. 2016	30 nov. 2016	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad, Dirección de Comercio Exterior	MINCT se asistió a las reuniones de CONASA.	Participación del MINCT en las convocatorias realizadas por CONASA para lo cual se adjuntó las actas de las sesiones y lista de asistencia realizadas en 2015.
H04-2017. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MERCURIO. Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1650 de 2013, específica que será el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de realizar seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio, deberá trabajar mancomunadamente con las autoridades territoriales y municipales para capacitarlos en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 12, Art 2 de Decreto 210 de 2009.	A1 (H04-2017) Remitir comunicaciones a la autoridad aduanera encargada del control del ingreso de los bienes al país de los usuarios que cuentan con el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin que se socialice la información a las distintas autoridades del país para el control respectivo.	A1 (H04-2017) Comunicaciones a la DIAN.	acciones realizadas	21 feb. 2016	30 nov. 2016	100,00%	Viceministerio de Comercio Exterior	Se atendió mediante el envío de comunicaciones a la DIAN mediante la cual se informó el seguimiento a las importaciones de mercurio 2017-2018 y 2016-2016 para que brase las medidas respectivas.	Se verificó que las importaciones de mercurio sean realizadas por empresas registradas en el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores autorizadas RUNC, informando a la DIAN los casos en que empresas importadoras no contar con el registro para que adelanten las acciones de fiscalización aduanera respectiva. Con esto se controla que no se presenten importaciones de mercurio sin el cumplimiento de los requisitos (se adjunta los oficios con radicado 52016-02090 y 22016020411 además como electrónico del 16 de noviembre de 2015.)
H04-2017 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL ÚNICO NACIONAL DEL MERCURIO.	A2 (H04-2017) Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asume de manera formal el direccionamiento del PLAN ÚNICO para el proceso de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del Plan Único Nacional de Mercurio	A2 (H04-2017) Participación en las reuniones convocadas: OCS Seguimiento y control de importación y OCS (Sector Plan de Acción de sector productivo (plantea a minería).	Registros de asistencia	21 feb. 2016	30 nov. 2016	100,00%	Dirección de Productividad y Competitividad, Dirección de Comercio Exterior	Se asistió a las reuniones convocadas por entidades como la Cancillería para realizar la Decisión Andina mediante el cual se crea el Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio, así como también su reglamentación.	Los países de la comunidad Andina lograron firmar la Decisión 344 de 2015 mediante la cual se crea el Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio. Y se encargó a trabajar en varias reuniones para realizar la Reglamentación de dicho observatorio (se adjunta correo con concepto de esta dirección frente al proyecto de la Decisión 344 de 2015, como de la Secretaría General de la CAN sobre la publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena con el Nº 3648, la Decisión 344 de fecha 25 de mayo de 2015, la cual dispone la creación del Observatorio y correo del proyecto de reglamentación con este de asistencia.)

Figura 4. Reporte Efectividad Dir. Comercio Exterior



INFORME

De igual forma se adjuntaron soportes que concuerdan con lo enunciado en la Figura No. 5 “Reporte de Efectividad Dirección de Comercio Exterior”.

Como se puede observar se recibió respuesta de la Dirección de Comercio Exterior como dependencia involucrada en el plan de mejoramiento, sin obtener contestación de la Dirección de Productividad y Competitividad sobre la efectividad de las acciones a su cargo, razón por la cual los Auditores de la Oficina de Control Interno, remitieron el 17 de enero de 2020 nueva solicitud de información a las dependencias vinculadas en el Plan de Mejoramiento, detallando ocho (8) preguntas para determinar la efectividad de las acciones, que a continuación se relacionan:

1. Frente al Plan Estratégico Sectorial de Mercurio del 2018, se indique de forma precisa (Cantidades, Importadores, Usos) de acuerdo con el tope autorizado a administrar por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo entre el 16 de julio de 2018 al 15 de julio de 2020, correspondiente a 0,5 Toneladas para actividades diferentes a la Minería.
2. Panorama de avance en lo correspondiente a la sustitución del Mercurio en los sectores industriales que habitualmente utilizan este mineral en sus actividades productivas y adicionalmente realizan procesos de exportación.
3. Enunciar las acciones de índole administrativas y operativas realizadas por el MinCIT en coordinación con otras entidades del gobierno nacional en los años 2018 y 2019 a fin de dar continuidad a los requerimientos de la Ley 1658 de 2013.
4. Con el propósito de validar la implementación del “Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio” agradecemos se describan los aportes del MinCIT en la implementación de dicho observatorio.
5. En referencia con la acción temprana establecida en el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018 denominada “Sello Ambiental Colombiano”, indicar los resultados del análisis de viabilidad realizado por el MinCIT y el Ministerio de Medio Ambiente.
6. Teniendo en cuenta el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018, (plan de actividades numeral 4, gestión 4.2, ficha técnica VI y VII) solicitamos se indiquen las actividades de capacitación realizadas referentes al Registro Único de Importadores y Comercializadores de Mercurio y los productos que lo contienen, y reuniones interinstitucionales desarrolladas frente a los compromisos adquiridos internacionalmente entre los años 2018 y 2019.
7. De acuerdo con el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018, (plan de actividades numeral 4, gestión 4.2, ficha técnica VIII) se solicita la remisión del informe de Gestión de Recursos (Humanos, Tecnológicos y Financieros) para el Mercurio en los años 2018 y 2019.
8. Por último se solicita la remisión de las matrices realizadas para los años 2018 y 2019 establecidas dentro del Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018 numeral 4.4. Seguimiento y Evaluación.

INFORME

De lo anterior, se obtuvo respuesta de la Dirección de Comercio, el 22 de enero de 2020, frente a las preguntas que por competencia correspondían a su dependencia así:

Pregunta No. 1: Frente al Plan Estratégico Sectorial de Mercurio del 2018 se indique de forma precisa (Cantidades, Importadores, Usos) de acuerdo con el tope autorizado a administrar por el Ministerio de Comercio industria y Turismo entre el 16 de julio de 2018 al 15 de julio de 2019 correspondiente a 0,5 Toneladas para actividades diferentes a la Minería.

Respuesta No. 1: *En desarrollo de la Circular 024 de 2018, la cual señaló los criterios para la administración del cupo de importación de mercurio por este Ministerio para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2018 y el 15 de julio de 2019, **no se asignó ningún cupo** dado que los solicitantes no cumplieron con los requisitos allí establecidos para acceder al mismo.*

En desarrollo de la Circular 014 de 2019, que señaló los criterios para la administración del cupo de importación de mercurio por este Ministerio para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2019 y el 15 de julio de 2020, se aprobó un cupo de 50 kilogramos a la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICAS S.A.S. (Corona) para ser usado en el proceso productivo de fabricación de baldosas.

En aplicación de la citada circular, el 12 de septiembre de 2019 el Comité de Importaciones aprobó a la mencionada empresa la licencia de importación LIC-40020702-20190912N, amparando la importación de 50 kilogramos de mercurio clasificado por la subpartida 2805400000.

Descripción de la mercancía en casilla 34 de la licencia:

“Nombre Comercial: MERCURIO. Marca Comercial: METALURGICA LAZCANO.PRODUCTO: MERCURIO; NOMBRE COMERCIAL: MERCURIO; NO. CAS: 7439-97-6; CALIDAD: INDUSTRIAL; ASPECTO FISICO: LÍQUIDO ; CONCENTRACIÓN: MERCURIO 99,99% - LO DEMÁS SON TRAZAS DE IMPUREZAS.; TIPO DE EMPAQUE: FRASCO METÁLICO POR 25 KG.; USO: EN LAS PLANTAS PARA MEDIR LA DENSIDAD DE LAS BALDOSAS QUE FABRICAMOS POR MEDIO DE Prensado.; NÚMERO: Runic-MEC-011 VIGENCIA: A PARTIR DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019 NOMBRE: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERÁMICA S.A.S NIT: 860.002.536-5. “

Pregunta No. 3: Enunciar las acciones de índole administrativas y operativas realizadas por el MinCIT en coordinación con otras entidades del Gobierno Nacional en los años 2018 y 2019 a fin de dar continuidad a la Ley 1658 de 2013.

INFORME

Respuesta No. 3: Esta respuesta es compartida entre la Dirección de Productividad y Competitividad y la Dirección de Comercio Exterior

Para el 2018 se realizó la elaboración y la suscripción del Plan Único Nacional de Mercurio con la participación del Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En el mismo año también el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó la elaboración y la suscripción del Plan Estratégico Sectorial de Mercurio en las etapas del ciclo: Importación, comercialización y uso en procesos productivos industriales. Cabe mencionar que para la elaboración de los dos documentos mencionados anteriormente, el MINCIT (DPC y DCE) participó en reuniones y aportó información referente a importaciones e industria.

En el 2019 se participó en las reuniones citadas por las instancias conformadas en el marco del Plan Único Nacional de Mercurio y a nivel operativo se asistió a todas las convocatorias de la submesa de mercurio.

*Con relación a reglamentación en las etapas de importación y comercialización, el Ministerio ha venido revisando modificaciones al Decreto 2133 de 2016 con el propósito de armonizar lo referente a productos con contenido de mercurio, con las disposiciones del Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata. **En el marco del proceso se solicitó y recibió de la DIAN clasificación arancelaria correspondiente a las categorías de productos contempladas en el Anexo con el fin de llevar a cabo en el 2020 la modificación del Decreto.***

Pregunta No. 4: Con el propósito de validar la implementación del “Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio” agradecemos se describan los aportes del MinCIT en la implementación de dicho observatorio.

Respuesta No. 4: *Resultado de las reuniones convocadas por el Grupo de Asuntos de Seguridad, Defensa y Asuntos Regionales Fronterizos de la Cancillería se logró en conjunto con los países de la Comunidad Andina la Decisión 844 de 2019 mediante la cual se crea el “Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio”, ahora bien, para su implementación actualmente se está trabajando en el Reglamento/Resolución de funcionamiento del Observatorio Andino encargado de la gestión de la información oficial en materia de mercurio a través de reuniones convocadas por la Cancillería y coordinadas con los países de la Comunidad Andina. **A partir de diciembre de 2019 se suspendió temporalmente dichas reuniones a solicitud del Estado Plurinacional de Bolivia y se retomara el 7 de febrero de 2020 (correo adjunto).***

INFORME

Pregunta No. 6: Teniendo en cuenta el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018, (plan de actividades numeral 4, gestión 4.2, ficha técnica VI y VII) solicitamos se indiquen las actividades de capacitación realizadas referentes al Registro Único de Importadores y Comercializadores de Mercurio y los productos que lo contienen, y reuniones interinstitucionales desarrolladas frente a los compromisos adquiridos internacionalmente entre los años 2018 y 2019.

Respuesta No. 6: Para la actividad indicada en la ficha técnica VI, se realizó una jornada de divulgación a los usuarios de comercio exterior en la ciudad de Medellín el día 27 de noviembre de 2018, referente al Registro Único de Importadores y Comercializadores Autorizados de Mercurio y los Productos que lo Contienen, además de los requisitos para el otorgamiento del cupo administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Con lo anterior se da cumplimiento a la actividad.

En cuanto a las reuniones interinstitucionales desarrolladas frente a los compromisos adquiridos internacionalmente El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó reuniones internas de revisión de los compromisos generados para el país con relación a productos con contenido de mercurio a partir de la entrada en vigor del Convenio de Minamata; así mismo, coordinó y participó en dos reuniones con el sector empresarial en las que se les informó sobre el proceso de ratificación del instrumento, los compromisos relacionados con productos y las posibilidades de solicitar exención en el marco del Artículo 6.

Luego de surtir los procesos de consulta con el sector industrial, la información recaudada se determinó que no se presentarían exenciones, con lo cual el MINCIT emitió concepto de ratificación sin exenciones al Convenio.

En las reuniones con la Industria se determinó la necesidad de revisar un mecanismo (desdoblamiento, ampliación de descripción u otro) que permita precisar los productos que no tienen restricción en el marco del Convenio. Esta gestión tiene como objetivo evitar eventuales inconvenientes en el ingreso al país de los productos que no están afectados en las categorías del anexo A de Minamata.

Con el propósito de avanzar en este tema, se planteó la realización de una reunión con la participación de las entidades y áreas involucradas (DIAN- DCE).

De igual forma desde la DPC, se ha aportado información y conceptos técnicos para atender la participación del país en la conferencia de las partes del Convenio de Minamata sobre Mercurio.

Pregunta No. 7: De acuerdo con el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018, (plan de actividades numeral 4, gestión 4.2, ficha técnica VIII) se solicita la remisión del informe de Gestión de Recursos (Humanos, Tecnológicos y Financieros) para el Mercurio en los años 2018 y 2019.

INFORME

Respuesta No. 7: En marzo de 2019 se elaboró informe de gestión de recursos correspondiente al año 2018. Este documento se envió como anexo de la matriz de seguimiento del PUNHg para el periodo 2018. (Adjunto anexo 7 - 2018).

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con sus competencias, y con el propósito de atender los compromisos enmarcados en la Ley 1658 de 2013 y el Plan Único Nacional de Mercurio, en el año 2018 participó, apoyó y gestionó las acciones requeridas para este propósito, contando con el aporte profesional, como parte de las actividades propias de cada una de las áreas:

- *Viceministerio de Comercio Exterior – Dirección de Comercio Exterior – DCE. Un (1) asesor de la DCE, la Subdirectora de Diseño y Administración de Operaciones de la DCE y un profesional de apoyo para la gestión de este proceso.*
- *Viceministerio de Desarrollo Empresarial – Dirección de Productividad y Competitividad - DPC. Un (1) asesor de la DPC, un profesional de apoyo para la gestión de este proceso y la contribución de un profesional (contratista) que dentro de sus obligaciones tiene el apoyo a la gestión de temas para el sector empresarial.*

El informe 2019 se encuentra en etapa de elaboración. La consolidación de la información se realiza en el mes de marzo, con el propósito de elaborar el reporte del año completo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las cifras de importaciones presentan dos meses de rezago.

Pregunta No. 8: Por último se solicita la remisión de las matrices realizadas para los años 2018 y 2019 establecidas dentro del Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018 numeral 4.4. Seguimiento y Evaluación.

Respuesta No. 8: Esta respuesta es compartida entre la Dirección de Productividad y Competitividad y la Dirección de Comercio Exterior.

En marzo de 2019 se diligenció la matriz de seguimiento y se elaboraron informes soportes de la gestión realizada durante 2018. Estos documentos relacionados con la actualización de la información de mercurio - Reporte único 2018, se remitieron a la Submesa de Mercurio para consolidación interinstitucional y presentación a la Mesa de Seguridad Química. (Anexo matriz seguimiento y evaluación PUNHg 2018)

El informe 2019 se encuentra en etapa de elaboración. La consolidación de la información se realiza en el mes de marzo, con el propósito de elaborar el reporte del año completo. Lo anterior, teniendo en cuenta que las cifras de importaciones presentan dos meses de rezago.

INFORME

Así mismo la Dirección de Productividad y Competitividad dio respuesta el 24 de enero de 2020 a los interrogantes que por competencia correspondían a dicha dependencia.

Pregunta No. 2: Panorama de avance en lo correspondiente a la sustitución del Mercurio en los sectores industriales que habitualmente utilizan este mineral en sus actividades productivas y adicionalmente realizan procesos de exportación.

Respuesta No. 2: *El mercurio en Colombia es usado principalmente en el sector minero para la producción de oro. En lo relacionado con procesos industriales y productivos, en 2013 se identificó el uso de la sustancia en la fabricación de bombillas y luminarias, la producción de amalgamas dentales y en el proceso industrial de cloro – álcali.*

Actualmente, dos de las tres industrias que involucraban mercurio en su actividad productiva han realizado procesos de transición, derivados de la iniciativa empresarial que busca atender las realidades y exigencias de los mercados en lo referente a sostenibilidad, así como la regulación existente frente al tema. En el país, a nivel industrial, solo persiste el uso del mercurio en el sector de amalgamas dentales.

A continuación se presenta estado de avance con corte a 2018 en el uso de mercurio en la industria:

Sector Industrial	Estado de avance	Nivel de transición
Bombillas y luminarias	Únicamente una empresa en el país usaba mercurio en su fabricación. Dadas las condiciones de restricción del uso de mercurio a nivel mundial y la transición a nuevas formas de iluminación, la empresa eliminó en el año 2016 la producción de esa línea de producto.	No uso de mercurio
<p>FEILO SYLVANIA COLOMBIA SA En el año 2018 FEILO SYLVANIA COLOMBIA SA, única empresa que fabricaba bombillas y luminarias con mercurio en el país remitió al Ministerio informe en el que da cuenta de la suspensión de la operación industrial de producción o manufactura, indicando que actualmente se realiza importación, almacenamiento, logística y comercialización de productos de iluminación.</p> <p>Desde diciembre de 2016 la empresa no realiza ninguna operación industrial relacionada con manufactura de lámparas incandescentes o tubulares lineales fluorescentes y por tanto tampoco realiza ningún manejo de mercurio líquido o en amalgama. Actualmente no tienen ninguna existencia de mercurio como material.</p> <p>Como procesos adelantados en la planta con motivo de la suspensión de la producción de luminarias la empresa reporta la desinstalación general de equipos, desarme, limpieza y aprovechamiento de los componentes metálicos como chatarra. Los residuos generados se dispusieron como residuos peligrosos por la ruta autorizada.</p> <p>El material de amalgama excedente, así como los residuos en contacto con mercurio se dispusieron como residuos peligrosos en celda de seguridad con empresa autorizada por la autoridad ambiental para la disposición final de este tipo de residuos.</p> <p>De este proceso tuvo conocimiento la Secretaría Distrital de Ambiente, autoridad ambiental competente para la ciudad de Bogotá.</p>		

Sector Industrial	Estado de avance	Nivel de transición
Proceso cloro – álcali	Solamente una empresa en el país adelantaba este proceso.	No uso de mercurio



INFORME

	<p>Desde 2013, la compañía dio inicio a una reconversión tecnológica por etapas que permitió la eliminación del uso de mercurio. Actualmente, el proceso se lleva a cabo por medio del uso de membranas, que no requiere mercurio.</p>	
<p>Brinsa</p> <p>En el año 2018 Brinsa, única empresa que realizaba el proceso de cloro-álcali en el país remitió al Ministerio informe actualizado del proceso de transición realizado por la empresa que permitió la eliminación del mercurio de la actividad.</p> <p>Para efectuar la transición la empresa ejecutó los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Control de emisiones de Hg y estabilidad de proceso y seguridad, con una inversión de 17.419 millones de pesos. Con este proyecto finalizado en 2013 pasaron de utilizar 1.600 kg de mercurio al año a 96 kg por año. (Proyecto finalizado) 2. Reconversión a celdas de membrana, con una inversión de 50.302 millones de pesos. El proyecto logró la eliminación del 100% del uso de mercurio. (Proyecto finalizado) 3. Disposición de residuos de desmantelamiento de las celdas de mercurio, con una inversión de 5.515 millones de pesos. (Proyecto en ejecución). <p>Como parte del proyecto de disposición de residuos, la empresa informa que se realizó venta de 60,44 Ton de mercurio.</p>		

Sector Industrial	Estado de avance	Nivel de transición
<p>Amalgamas dentales</p>	<p>Únicamente una empresa en el país, localizada en el departamento de Antioquia, involucra mercurio en el proceso. El uso del producto aún no ha sido sustituido de manera total para la odontología.</p>	<p>Uso de mercurio</p>
<p>New Stetic</p> <p>A la fecha la empresa continúa fabricando bajo los estándares requeridos para este producto y en el marco de la legislación que le permite hacerlo hasta el año 2023.</p> <p>Actualmente la empresa se encuentra inscrita en el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores de Mercurio - RUNIC – MEC, ha realizado tres renovaciones, de otra parte realizó ante el INVIMA solicitud de cupo por 4.418 kg, que le fue autorizado y del cual ha hecho uso en dos oportunidades con importaciones de 1.500 y 2.000 kilogramos.</p>		

Respecto al seguimiento al uso de mercurio en la industria, se indica que desde el 2018, de forma anual, la DPC y la DCE elaboran el informe: "Identificación, Caracterización y Seguimiento a las Etapas de Importación y Uso (Industria) de Mercurio", el cual se remite a la CONASA, instancia de direccionamiento estratégico del Plan Único de Mercurio, en cumplimiento de los compromisos establecidos por el Ministerio. Este documento presenta información sobre el uso de mercurio en la industria.

INFORME

Pregunta No. 5: En referencia con la acción temprana establecida en el Plan Estratégico Sectorial del MinCIT 2018 denominada “Sello Ambiental Colombiano”, indicar los resultados del análisis de viabilidad realizado por el MinCIT y el Ministerio de Medio Ambiente.

Respuesta No. 5: *Para la atención de lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 1658 de 2013, el Ministerio han llevado a cabo reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad a cargo del Sello Ambiental Colombiano, con el fin de revisar opciones de aplicación este instrumento en las actividades industriales y productivas que usan mercurio.*

En estos espacios, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó a la DPC el funcionamiento del Sello y los procedimientos para crear nuevas categorías, así mismo, se comentó la situación de uso de mercurio en la industria y las posibilidades de aplicación del sello para la única empresa que en el país usa esta sustancia en su proceso productivo (fabricación de amalgamas dentales).

De lo analizado respecto al funcionamiento del sello, se ha identificado que dada la situación de única empresa fabricante a nivel industrial y la eventual prohibición del uso de mercurio determinada en la Ley 1658 (prohibición desde de 2023), no es viable el establecimiento de una categoría para este proceso en el marco del sello ambiental colombiano.

3.2 Mesas de Trabajo con dependencias responsables de plan de mejoramiento

3.2.1 Dirección de Comercio Exterior - DCE

De forma adicional al requerimiento de información expuesto en el numeral anterior, se establecieron mesas de trabajo con las dependencias responsables de la formulación del plan de mejoramiento al Plan Único Nacional de Mercurio y control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del Asbesto, con la finalidad de aclarar interrogantes producto del análisis efectuado por el auditor frente a los hallazgos establecidos por la Comisión de la Contraloría General de la República en la vigencia 2017, puntualmente con la **DCE** el pasado 25 de febrero de 2021 se valoraron los siguientes hallazgos y sus respectivas metas de las cuales se efectuaron las siguientes solicitudes de información adicional:

- **Hallazgo 1.** Direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio. “Se determinó que, pese a que el término de esa actividad era el primer semestre de 2015, aun no se han constituido ni el SINGEM, ni el COIGME, ni la COTIGME. De otra parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder para cada una de sus actividades”



INFORME

- **Meta M1 (H01-V2017):** Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))

- **Información adicional solicitada:**

- *Consulta al Ministerio de Ambiente respecto de las actividades actualmente desarrolladas por el CONASA respecto de los compromisos establecidos en el Plan Único Nacional de Mercurio, y su debida reglamentación ante dicho estamento intersectorial.

- *Consulta al Ministerio de Ambiente respecto de la conformación del SINGEM “Sistema Nacional de Gestión de Mercurio”, COIGME “Comité Interinstitucional por la Gestión de Mercurio” y COTIGME “Comisión Técnica Intersectorial de Gestión de Mercurio.

- **Hallazgo 9.FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MERCURIO.** “Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1658 de 201, específica que será el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de realizar seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio, deberá trabajar mancomunadamente con las autoridades territoriales y municipales para capacitarlos en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 32, Art 2 del Decreto 210 de 2003”

- **Meta M1 (H09-V2017):** Comunicaciones a la DIAN.

- **Información adicional solicitada:**

- *Remisión de evidencias de capacitaciones realizadas (Listados de asistencias, registros fílmicos, ayudas de memoria, presentaciones) entorno al compromiso de trabajo mancomunadamente con las autoridades territoriales y municipales para capacitarlos en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 32, Art 2 del Decreto 210 de 2003”

- **Hallazgo 20 EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL ÚNICO NACIONAL DEL MERCURIO.**

- **Meta M2 (H20-V2017):** Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))

- **Información adicional solicitada:**

- *Remisión de matriz de seguimiento realizado a la vigencia 2019, teniendo en cuenta que el correspondiente a la vigencia 2020 se encuentra en proceso de elaboración.

- *Listados de asistencia y ayudas de memoria de sesiones adelantadas ante el CONASA en el año 2020

INFORME

*Listados de asistencia y ayudas de memoria de sesiones desarrolladas en la vigencia 2020 entorno a la estructuración del Observatorio Andino

Frente a las respuestas obtenidas las mismas harán parte del numeral 4. Conclusiones.

3.2.2 Dirección de Productividad y Competitividad - DPC

De forma adicional al requerimiento de información expuesto en el numeral anterior, se establecieron mesas de trabajo con las dependencias responsables de la formulación del plan de mejoramiento al Plan Único Nacional de Mercurio y control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del Asbesto, con la finalidad de aclarar interrogantes producto del análisis efectuado por el auditor frente a los hallazgos establecidos por la Comisión de la Contraloría General de la República en la vigencia 2017, puntualmente con la **DPC** el pasado 25 de febrero de 2021 se valoraron los siguientes hallazgos y sus respectivas metas de las cuales se efectuaron las siguientes solicitudes de información adicional:

■ **Hallazgo 1.** Direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio. “Se determinó que, pese a que el término de esa actividad era el primer semestre de 2015, aun no se han constituido ni el SINGEM, ni el COIGME, ni la COTIGME. De otra parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder para cada una de sus actividades”

- **Meta M1 (H01-V2017):** Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))

→ **Información adicional solicitada:**

- *Documento final del Plan Único Nacional de Mercurio
- *Documento final del Plan Sectorial para la Gestión de Mercurio
- *Actas y ayudas de memoria realizadas en la CONASA en el cual se establece la creación de la submesa de Gestión de Mercurio

■ **Hallazgo 2.** PLANES DE ACCIÓN SECTORIAL. “Las acciones y resultados del Ministerio no evidencian la existencia del plan sectorial que debió elaborarse en cumplimiento del Plan Único”

- **Meta M1 (H02-V2017):** Documento borrador de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)

→ **Información adicional solicitada:**

- *Documento final del Plan Sectorial para la Gestión de Mercurio
- *Frente al detallado de actividades y compromisos establecidos en el Plan Sectorial para la Gestión de Mercurio remitir los avances cualitativos desarrollados con sus respectivas Evidencias con corte al 31.12.19

INFORME

- **Hallazgo 19.** IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y NECESIDADES. “Como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional del Plan Único Nacional de Mercurio, se establecieron las siguientes actividades: identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras de cada Ministerio. Considerar financiación y sus fuentes”
 - **Meta M1 (H19-V2017):** Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería).
 - **Información adicional solicitada:**
 - *Informe de seguimiento a las actividades establecidas en el plan sectorial de gestión de mercurio en el cual se incorpore la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras con corte al 31.12.19

- **Hallazgo 20** EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL ÚNICO NACIONAL DEL MERCURIO.
 - **Meta M1 (H20-V2017):** Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)
 - **Información adicional solicitada:**
 - *Informe de seguimiento a las actividades establecidas en el plan sectorial de gestión de mercurio en el cual se incorpore la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras con corte al 31.12.19

Frente a las respuestas obtenidas las mismas harán parte del numeral 4. Conclusiones.

4. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los **cinco (5)** hallazgos, establecidos en la Auditoría de Desempeño realizada por la Contraloría General de la República en la vigencia 2017 al Plan Único Nacional de Mercurio y control por parte de las autoridades ambientales a la utilización del Asbesto, sumado al cumplimiento de las **seis (6)** metas, fijadas por el Viceministerio de Comercio Exterior, la Dirección de Comercio Exterior y la Dirección de Productividad y Competitividad como responsables de la ejecución del Plan de Mejoramiento, las consultas efectuadas y las mesas de trabajo realizadas por la Oficina de Control Interno a las dependencias anteriormente mencionadas frente a la verificación de la efectividad se concluye lo siguiente:

- **Hallazgo No. 1:** Direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio. “Se determinó que, pese a que el término de esa actividad era el primer semestre de 2015, **aun no se han constituido ni el SINGEM, ni el COIGME, ni la COTIGME.** De otra parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder para cada una de sus actividades”.



INFORME

Conclusión: De acuerdo con las respuestas proporcionadas por la DCE y la DPC (Ver numerales 3.2.1 y 3.2.2) a las consultas efectuadas por la OCI en el ejercicio de revisión de efectividad, se establece que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo de forma conjunta con distintas carteras ministeriales han participado en sesiones de la CONASA (Comisión Nacional de Salud Ambiental) como estamento para el Direccionamiento estratégico, en compromiso a lo establecido en el PUNHg¹ numeral 6.1.1. **“Definir Instancia de Direccionamiento Estratégico”**, actividad que fue formalizada el pasado mes de junio de 2018 mediante votación de catorce (14) entidades participantes en sesión de la CONASA.



Resulta importante anotar que ante la definición de la CONASA como estamento designado para el direccionamiento estratégico, la creación del SINGEM (Sistema Nacional de Gestión de Mercurio), del COIGME (Comisión o Comité Interinstitucional por la Gestión de Mercurio), y del COTIGME (Comisión Interinstitucional de Gestión de Mercurio), fue desestimada.

Por lo anterior la meta **M1 (H01-V2017)** es **EFFECTIVA** y se da por **CERRADA**.

¹ Plan Único Nacional de Mercurio





INFORME

- **Hallazgo No. 2:** PLANES DE ACCIÓN SECTORIAL. “Las acciones y resultados del **Ministerio no evidencian la existencia del plan sectorial** que debió elaborarse en cumplimiento del Plan Único”.

Conclusión: Tomando el elemento sustancial determinado por la CGR en el presente hallazgo el cual contemplo la “**Inexistencia de Plan Único Sectorial**”, las dependencias responsables remiten documento denominado “Plan Estratégico Sectorial de Mercurio en las Etapas del Ciclo: Importación, Comercialización y Uso en Procesos Productivos Industriales” realizado el 22 de noviembre de 2018 y firmado por los Viceministerios de Comercio Exterior y Desarrollo Empresarial, así como por las Direcciones de Comercio Exterior y Productividad y Competitividad.

En dicho documento se incorporan datos estadísticos del comportamiento de Importaciones y Exportaciones entre el 2013 y el 2017, se fijan lineamientos para el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores Autorizados de Mercurio y Productos con Mercurio y se presentan importadores registrados en la Base de Datos del Grupo Diseño Operaciones de Comercio Exterior – SDAO al 13 de noviembre de 2018, se realiza una presentación del Panorama del Mercurio en la Industria Nacional al año 2023 y por último se establece un plan de actividades al año 2023.

Por lo anterior la meta **M1 (H2-V2017)** es **EFFECTIVA** y se **CIERRA**.

- **Hallazgo No. 3:** FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MERCURIO. “Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la Ley 1658 de 2011, especifica que será el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de realizar seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio**, deberá trabajar mancomunadamente con las **autoridades territoriales y municipales para capacitarlos** en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 32, Art 2 del Decreto 210 de 2003”.

Conclusión: En el presente hallazgo se estableció en primera medida la responsabilidad del MinCIT frente al seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio, la meta definida por el Viceministerio de Comercio Exterior, así como las evidencias remitidas frente a la verificación de la efectividad permiten constatar una mejora en la comunicación del MinCIT con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto de las empresas registradas en el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores Autorizados RUNIC, para la introducción de mercancías que dentro de sus componentes contengan Mercurio como mineral controlado; labor que realiza mediante la notificación de comunicaciones formales en los cuales señala los importadores que introducen en sus operaciones de Comercio Exterior mercancías con Mercurio sin estar debidamente registrados en el RUNIC.



INFORME

Adicionalmente, este hallazgo incorporó la obligación de cumplimiento por parte del MinCIT de lo establecido en el numeral 32, Art 2, del Decreto 210 de 2003 **“Coordinar la ejecución de sus planes y programas con las entidades territoriales y prestarles asesoría, cooperación y asistencia técnica en lo de su competencia”**; frente a esta situación la Dirección de Comercio Exterior ha realizado jornadas de divulgación para usuarios de Comercio Exterior (Empresarios, Importadores, Agentes de Aduana, entidades territoriales) en temas asociados al Registro Único de Importadores y Comercializadores Autorizados de Mercurio y los Productos que lo contienen, además de los requisitos para el otorgamiento del cupo administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo anterior, la meta **M1 (H09-V2017)** es **EFFECTIVA** y se **CIERRA**.

- **Hallazgo No. 4:** IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y NECESIDADES. “Como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional del Plan Único Nacional de Mercurio, se establecieron las siguientes actividades: **identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras de cada Ministerio. Considerar financiación y sus fuentes**”.
- **Conclusión:** Frente al tema central del presente hallazgo: **“Identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras de cada Ministerio. Considerar financiación y sus fuentes”**, la OCI realizó verificación del cumplimiento de la meta definida por la DPC en la plataforma de Isolucion encontrando dentro del Plan Estratégico Sectorial, la construcción de la Ficha Técnica “Gestión de Recursos” la cual incorporó la generación de Informe de gestión Anual de recursos para el mercurio, cuyo responsable fue la Dirección de Productividad y Competitividad. En consulta realizada por la Oficina de Control Interno a la DPC para la verificación de efectividad, se informó que con corte a 2018 las contrataciones realizadas en el ámbito del Recurso Humano fueron dos (2) asesores, uno (1) para el Viceministerio de Comercio Exterior y uno (1) para el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, adicionalmente, en mesa de trabajo adelantada de forma conjunta entre colaboradores de la Dirección de Productividad y Competitividad y auditor de la Oficina de Control Interno se aclaró que debido a que las actividades de competencia del Ministerio de Comercio Industria y Comercio frente al presente plan de mejoramiento involucran actividades de gestión que no inciden en la utilización de recursos financieros no se realiza la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras, en las que se requiera fuente de financiación.

Por lo anterior la meta **M1 (H19-V2017)** es **EFFECTIVA** y se **CIERRA**.

- **Hallazgo No. 5:** Evaluación, seguimiento, monitoreo y control de los planes sectoriales y el único nacional del mercurio.



INFORME

Frente al presente hallazgo se definieron dos (2) metas, la primera estableció la identificación de capacidades y necesidades en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería) y la segunda definió la participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)) con el fin de subsanar las deficiencias presentadas en materia de Evaluación, seguimiento, monitoreo y control. En lo tendiente a la revisión se constató a través de la plataforma de Isolucion el respectivo cumplimiento a partir de los entregables definidos, situación que se podrá validar en el capítulo del presente informe referente a la revisión de eficiencia (cumplimiento).

Al abordar la revisión de efectividad es importante mencionar frente a las actividades definidas los siguientes avances:

- **Evaluación y Seguimiento:** La Oficina de Control Interno consultó a las dependencias involucradas, los avances obtenidos frente al Plan Estratégico Sectorial del MinCIT obteniéndose como respuesta: **a)** *“En marzo de 2019 se diligenció la matriz de seguimiento y se elaboraron informes soportes de la gestión realizada durante 2018. Estos documentos relacionados con la actualización de la información de mercurio - Reporte único 2018, se remitieron a la Submesa de Mercurio para consolidación interinstitucional y presentación a la Mesa de Seguridad Química. (Anexo matriz seguimiento y evaluación PUNHg 2018). Adicionalmente producto de mesa de trabajo desarrollada el pasado 25 de febrero de 2021 entre colaboradores de la Dirección de Productividad y Competitividad y el auditor designado de la Oficina de Control Interno se remitió informe 2019 consolidado en el primer semestre de 2020 el cual muestra avance en ámbitos como Fortalecimiento Institucional, Programa de Gestión y Evaluación y Seguimiento del Plan Único de Mercurio. En lo tendiente a la matriz del año 2020 el mismo se encuentra en proceso de construcción para su posterior presentación ante la Submesa de la CONASA, labor que finalizara en el primer trimestre de 2021* **b)** *Se participación activamente por parte del MinCIT en las sesiones convocadas por CONASA.*
- **Monitoreo y Control** Frente a estos elementos destacados por la Contraloría General de la República
- en su auditoria de desempeño al Plan Único Nacional de Mercurio y Asbesto, de acuerdo con las respuestas y evidencias obtenidas por las dependencias consultadas se observó lo siguiente: **a)** De acuerdo con la Circular 024 de 2018, y la Circular 014 de 2019, las cuales definieron los criterios para la administración del cupo de importación de mercurio por este Ministerio para el periodo comprendido entre el 16 de julio de 2019 y el 15 de julio de 2020, se aprobó un cupo de 50 kilogramos a la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CERAMICAS S.A.S. (Corona) para ser usado en el proceso productivo de fabricación de baldosas, lo cual permite constatar control sobre la introducción de Mercurio o mercancías . **b)** Como componente de las actividades administrativas y operativas se vienen adelantando procesos de forma conjunta con la DIAN a fin de realizar durante el año 2020 modificaciones al Decreto 2133 de 2016 “ Por el cual se establecen medidas de control a la



INFORME

*importación y comercialización de mercurio y los productos que lo contienen, en el marco de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1658 de 2013” todo lo anterior a fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia ante el convenio de Minamata c) Los países de la comunidad andina a través de la decisión 844 de 2019 crearon el **Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio**, mecanismo que actualmente se encuentra en proceso de reglamentación. d) **Comunicación entre el MinCIT y la DIAN** como autoridad aduanera encargada del control del ingreso de los bienes al país de los usuarios que cuentan con el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin que se socialice la información a las distintas aduanas del país para el control respectivo.*

Por lo anterior las metas **M1 (H20-V2017)** y **M2 (H20-V2017)** son **EFFECTIVAS** y se **CIERRAN**.

Por último se presenta cuadro resumen del estado de la verificación efectuada por la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento derivado de la auditoría de desempeño realizada por la Contraloría General de la República al Plan Único Nacional de Mercurio:

INFORME

No.	Descripción Hallazgo	Acción Mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de Medida de las Metas	Dependencias	Revisión de Efectividad CERRADA	Revisión de Efectividad ABIERTA
1	Hallazgo 1. Direccionamiento estratégico del Plan Único Nacional de Mercurio. "Se determinó que, pese a que el término de esa actividad era el primer semestre de 2015, aun no se han constituido ni el SINGEM, ni el COIGME, ni la COTIGME. De otra parte, los programas aún no cuentan con una entidad líder para cada una de sus actividades"	A1 (H01-V2017): Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asuma de manera formal el direccionamiento del PUNHg para iniciar la operatividad de las instancias de alto nivel y técnicas definidas en el plan.	M1 (H01-V2017): Participación en las reuniones convocadas. DCE (Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)).	Registro(s) de asistencia	Dirección de Productividad y Competitividad, Dirección de Comercio Exterior	X	
2	H02-V2017. PLANES DE ACCIÓN SECTORIAL. "Las acciones y resultados del Ministerio no evidencian la existencia del plan sectorial que debió elaborarse en cumplimiento del Plan Único"	A1 (H2-V2017): Iniciar el proceso de concertación del plan de acción del sector productivo (diferente a minería) correspondiente al MINCIT.	M1 (H2-V2017): Documento borrador de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	Documento	Dirección de Productividad y Competitividad	X	
3	H09-V2017. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL MERCURIO. "Teniendo en cuenta que el artículo 5 de la ley 1658 de 2011, especifica que será el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el encargado de realizar seguimiento y control a la importación y comercialización de mercurio, deberá trabajar mancomunadamente con las autoridades territoriales y municipales para capacitarlos en los temas mencionados, cumpliendo así con el numeral 32, Art 2 del Decreto 210 de 2003"	A1 (H09-v2017): Remitir comunicaciones a la autoridad aduanera encargada del control del ingreso de los bienes al país de los usuarios que cuentan con el Registro Único Nacional de Importadores y Comercializadores ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin que se socialice la información a las distintas aduanas del país para el control respectivo.	M1 (H09-v2017): Comunicaciones a la DIAN.	acciones realizadas	Viceministerio de Comercio Exterior	X	
4	H19-V2017. IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDADES Y NECESIDADES. "Como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional del Plan Único Nacional de Mercurio, se establecieron las siguientes actividades: identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras de cada Ministerio. Considerar financiación y sus fuentes"	A1 (H19-V2017): Identificar las capacidades y necesidades técnicas y financieras requeridas para atender el Plan Único, de acuerdo con las competencias institucionales.	M1 (H19-V2017): Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades técnicas y financieras en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería).	Documento	Dirección de Productividad y Competitividad	X	
5	H20-V2017. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PLANES SECTORIALES Y EL ÚNICO NACIONAL DEL MERCURIO.	A1(H20-V2017) Establecer una propuesta de acciones de evaluación seguimiento y control en el marco de la estructuración del Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	M1(H20-V2017): Inclusión de lo referente a la identificación de capacidades y necesidades en el documento de Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería)	Documento	Dirección de Productividad y Competitividad	X	
		A2(H20-V2017) Atender las convocatorias a reuniones por parte de la entidad que asuma de manera formal el direccionamiento del PUNHg para el proceso de evaluación, seguimiento, monitoreo y control del Plan Único Nacional de Mercurio	M2 (H20-V2017): Participación en las reuniones convocadas. DCE(Seguimiento y control de importación) y DPC (Sector Plan de Acción del sector productivo (diferente a minería))	Registro(s) de asistencia	Dirección de Productividad y Competitividad, Dirección de Comercio Exterior	X	

Tabla 2 Resumen Revisión Efectividad





INFORME

ANEXOS:

- Circular 24 de 2018 Cupo Mercurio MinCIT
- Plan Único Nacional de Mercurio 2018
- Plan Estratégico Sectorial de Mercurio MinCIT 2018
- Soportes cumplimiento de metas consultados en Isolucion
- Correos electrónicos de solicitud de información y de respuesta de las dependencias responsables.
- Decisión 844 de 2019 mediante la cual se crea el “Observatorio Andino encargado de la Gestión de la Información Oficial en Materia de Mercurio”